

Annotandolos en ellos en la forma q. d. Ley
 e may hysodalgo los nombres y proponer
 en los Oficij de Justicia Consejo a dho Co-
 tado noble. Y no les Impidais ni Embazais
 que puedan usar y usar de el Cuido y bla-
 son de sus Armas en los Carrs de su mora-
 da y de may p. ter que los Comenga a exp-
 cion de en los d. de este nro Reyno de Fran-
 da, sino en que p. ello preceda R. l. l. l. l. l.
 todo sin perjuicio de el R. l. l. l. l. l. l. l.
 Juicio de posesion y propiedad y p. q. p. p.
 Conos hays p. en sus libros Capitulares
 trailados de esta nra Carta, y excurados
 bolvais a los nominados D. Lando y d. y
 Juan. la Orig. con testimonio de su
 Cumplim. para guarda de su dho sin
 hacer lo contrario pena de la nra mrd.
 y de v. mil mrs para la nra Camara
 vase la g. mandamos a q. C. l. l. l. l. l.

